

60004

U. G. T.

ORGANIZACIÓN TELEFÓNICA OBRERA ESPAÑOLA

COMITÉ EJECUTIVO
GÓMEZ DE BAQUERO, 15 - TELÉFONO 15960
MADRID

Valencia, 7 de Septiembre de 1937

Secretaría General

Comisión Ejecutiva de la U. G. T.
Luis Vives, núm. 7
C i u d a d

Estimados camaradas:

Recibida vuestra carta del día 31 número 4.420 el Comité Ejecutivo de la Organización Telefónica Obrera Española ha adoptado, por unanimidad, los siguientes acuerdos.

Que esta Organización no se encuentra en el caso de las Federaciones a que vosotros aludís. En relación con las Federaciones que no han satisfecho puntualmente el importe de sus cotizaciones, y que han sido separadas de la Unión General, según noticias fidedignas que tenemos, os participamos lo siguiente.

Extraña a esta Organización que habiéndose expuesto por la Comisión Ejecutiva ante el Pleno nacional reunido durante los últimos días de Mayo la situación de descubierto por falta de pago en que se hallaban algunas Federaciones de Industria, sin que el Comité Nacional adoptara ninguna resolución en contra de las Secciones que se hallaban en el caso citado, sea ahora la Ejecutiva la que adopte, por propia iniciativa, medidas reglamentarias que el Comité Nacional con un evidente superior criterio no consideró conveniente acordar en su última citada reunión.

Es mucho más extraña y sorprendente esta actitud de la Comisión Ejecutiva por cuanto que se establece en el preciso instante en que la mayoría del Comité Nacional, ejercitando un derecho indiscutible, solicita la convocatoria del mismo para tratar, entre otras cuestiones, la gestión realizada por esa Comisión Ejecutiva en relación con los acuerdos adoptados por el Comité Nacional.

Que si bien es cierto que el artículo noveno dice que "serán dados de baja los organismos que adeuden dos trimestres de cotización" no es menos cierto que el artículo 1º, en su apartado 2º determina que uno de los objetos fundamentales de la Unión General de Trabajadores es el de "Unificar la acción del proletariado con el propósito de crear las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera" y que asimismo el espíritu de los principios declarados en los Estatutos de nuestra Central Sindical está saturado de afirmaciones de sentido unitario y por ello se expone paladinamente que las Asociaciones obreras han de constituirse y funcionar de manera que "dando unidad y eficacia progresiva a las acciones colectivas que realicen" se llegue a la emancipación de los trabajadores.

No parece lógico ni sensato que en los momentos actuales, cuando nuestra lucha contra el fascismo adquiere magnitudes de epopeya, y cuando todos los sectores obreros sienten profundamente la necesidad de una unidad efectiva que constituya el más firme puntal de nuestra cohesión y de nuestra victoria, sea la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores la que adopta resoluciones basadas en motivaciones de orden administrativo, que resultan desproporcionadas, enormemente desproporcionadas, y paradójicas, por el incumplimiento que producen de otras disposiciones reglamentarias que, como las que se refieren a la unidad, tienen en el orden estatutario una valoración infinitamente superior, y a las cuales la realidad dramática de nuestra lucha sitúa en

una categoría de postulados cuya desestimación entraña a nuestro juicio una monstruosa aberración.

Estimamos por tanto que es nuestro deber, y con este escrito tratamos de cumplirlo honradamente, expresar a esa Comisión Ejecutiva nuestra más terminante repulsa por los acuerdos de expulsión adoptados respecto de Federaciones que son tradición y vida revolucionaria en la historia de la Unión General, en unos momentos en que la unión de todos es indispensable para crear el bloque granítico de las masas laboriosas contra el cual se estrelle definitivamente el fascismo que trata de sojuzgarnos.

Vuestros y de la causa obrera.



FOR EL COMITÉ EJECUTIVO
DE LA
ORGANIZACIÓN TELEFÓNICA OBRERA ESPAÑOLA
Quijano
SECRETARIO GENERAL

00003

, 9 de septiembre de 1937

8.895/WG-PM.

Organización Telefónica Obrera Española
P r e s e n t e

Estimados compañeros:

Tomamos nota del contenido de vuestras cartas, 7 del corriente, de las que, en momento oportuno, daremos cuenta al Comité Nacional.

Cordialmente vuestro y de la causa obrera.

EL SECRETARIO GENERAL,

Firma: Franc^o L. Caballero.